

	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS SAGRILAFT Y PTEE</b>	Código:
		Fecha de elaboración: 09/02/2024
		Versión: 1
		Página 1 de 5

## 1. OBJETIVOS

- Definir las directrices y criterios generales que deben seguir todos los empleados, directivos, accionistas, y partes relacionadas con NEORIS COLOMBIA SAS (en adelante NEORIS), con el objetivo de prevenir los riesgos de Fraude, Corrupción, Soborno, Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Fomentar una cultura ética y de integridad en el entorno organizacional, orientada a gestionar los riesgos asociados a los sistemas de SAGRILAFT y PTEE.
- Garantizar que en la organización no se toleren conductas que atenten contra la integridad empresarial y el código de ética organizacional.
- Su vigencia es indefinida

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política aplica a todos los colaboradores que se unan a la empresa a partir de la fecha de publicación y divulgación de la misma, así como a los colaboradores existentes, directivos, accionistas, proveedores, clientes y otras partes interesadas vinculadas a NEORIS.

## 3. DESCRIPCIÓN

La filosofía de NEORIS se basan en una política de tolerancia cero frente al Fraude, Corrupción, Soborno, Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Por lo tanto, NEORIS se esfuerza continuamente por implementar las mejores prácticas contra estas actividades ilícitas. Es esencial priorizar el cumplimiento de los principios éticos de transparencia, equidad, igualdad e imparcialidad por encima de los objetivos corporativos, siendo crucial fomentar una cultura que promueva y haga cumplir esta política.

Con el fin de cumplir con esta política, NEORIS:

- Se compromete a no participar de ninguna manera en actos de Fraude, Soborno o Corrupción, ya sea de manera directa o indirecta. Asimismo, evita cualquier forma de participación en prácticas de Lavado de Activos o Financiamiento del Terrorismo, y se abstiene de asociarse con terceros involucrados en dichas actividades.
- Fomenta y establece en toda la organización una cultura institucional que sea contraria al fraude, al soborno y a la corrupción, y que busque prevenir y denunciar actividades delictivas relacionadas con el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo.

	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS SAGRILAFT Y PTEE</b>	Código:
		Fecha de elaboración: 09/02/2024
		Versión: 1
		Página 2 de 5

- No tolera que sus Empleados, Administradores, Accionistas, Proveedores y Terceros Asociados obtengan beneficios económicos, comerciales o de cualquier otra índole mediante la violación de la ley o actuando de manera deshonesta.
- Cuenta con un Código de Ética que regula la conducta de los empleados para prevenir la promoción de cualquier forma de Fraude. Los principios y reglas del Código de Ética se consideran parte integral de esta política.
- Fomenta un ambiente de transparencia, facilitando canales adecuados para la comunicación interna de estos asuntos, y coordina acciones para prevenir, detectar y responder a posibles situaciones de fraude, soborno o corrupción.
- Implementa controles para evitar relaciones con terceros involucrados en delitos de lavado de activos o financiamiento del terrorismo, así como para detectar comportamientos sospechosos relacionados con estos delitos.
- Toma las medidas disciplinarias necesarias para combatir el Fraude, el Soborno y la Corrupción, en cualquier forma o tipo que se presente.
- Prohíbe el soborno en todas sus formas, definiéndolo como el acto de ofrecer, prometer, solicitar o recibir algo de valor a cambio de un beneficio indebido o una ventaja inapropiada, ya sea para uno mismo o para un tercero, en nombre propio o en representación de otro. NEORIS prohíbe estrictamente el soborno en cualquier contexto, ya sea directo o indirecto, incluyendo la interacción con terceros, y se prohíbe ofrecer, pagar, prometer, autorizar o solicitar pagos con el fin de obtener, retener o dirigir negocios hacia cualquier persona o para obtener cualquier tipo de ventaja impropia.

#### **4. ACCIONES QUE PUEDEN CONSTITUIR FRAUDE, SOBORNO, CORRUPCIÓN O LAVADO DE ACTIVOS**

El siguiente listado no pretende ser exhaustivo respecto a las acciones o cualquier acto deshonesto o ilegal que viole la presente política, por lo que no se limita solo a las que se describen:

- Fraude
  - Desviar fondos de una cuenta de la organización para beneficio personal o de terceros.
  - Manipular registros contables para ocultar transacciones financieras ilícitas.
  - Obtener beneficios, ayuda o contribuciones mediante engaño u ocultando total o parcialmente la verdad.
  - Falsificar o alterar documentos o registros para obtener beneficios personales o de terceros.

	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS SAGRILAF Y PTEE</b>	Código:
		Fecha de elaboración: 09/02/2024
		Versión: 1
		Página 3 de 5

- Presentar información financiera falsa o engañosa, o falsificar documentos como facturas, contratos o estados financieros para obtener beneficios económicos.
  - Adquirir bienes o servicios con recursos de la compañía para uso personal o de terceros.
  - Usar o sustraer activos de la compañía para beneficio personal o de terceros, como bienes, equipos, inventarios, entre otros.
  - Realizar pagos no autorizados, duplicados o gastos no respaldados por documentos formales.
  - Manipular excedentes de tesorería para beneficio propio o de terceros.
  - Utilizar inadecuadamente activos de información de la organización para beneficio personal o de terceros.
  - Crear empresas ficticias o cuentas bancarias falsas para desviar fondos o evadir impuestos.
  - Practicar nepotismo en la contratación o promoción en detrimento de la meritocracia.
  - Ofrecer o aceptar pagos, regalos u otros beneficios para influir en decisiones a favor de terceros.
  - Solicitar o exigir pagos indebidos para agilizar trámites o procesos internos.
  - Pagar sobornos a funcionarios públicos para obtener permisos, licencias u otros tratos preferenciales.
- Lavado de Activos
    - Legitimar ingresos de actividades ilegales a través de transacciones ficticias o manipuladas.
    - Facilitar la legitimación de ingresos provenientes de acciones ilegales a terceros.
    - Realizar múltiples transacciones financieras de pequeñas cantidades para ocultar pagos mayores o aceptar transacciones en efectivo para evitar registros en los sistemas informáticos.
    - Adquirir, aceptar o administrar bienes o dinero sabiendo que provienen de la comisión de un delito.
    - Utilizar empresas ficticias o estructuras corporativas complejas para dificultar el rastreo de fondos ilícitos.
    - Realizar transacciones inusuales según lo establecido en el SAGRILAF.
  - Infracción a la Propiedad Intelectual
    - Obtener secretos industriales sin autorización.
    - Vender, ofrecer, divulgar o utilizar de manera indebida información confidencial o propiedad intelectual de NEORIS.
    - Copiar, reproducir o distribuir desarrollos de software sin autorización.
    - Destruir, borrar, inutilizar o utilizar inadecuadamente registros digitales de la organización.

	<p align="center"><b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS SAGRILAFT Y PTEE</b></p>	<b>Código:</b>
		<b>Fecha de elaboración:</b> 09/02/2024
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Página</b> 4 de 5

NEORIS tiene un canal para que empleados y terceros puedan reportar posibles fraudes, robos, corrupción, soborno, actividades relacionadas con lavado de activos o cualquier irregularidad. Se garantiza la confidencialidad del reporte.

<https://secure.ethicspoint.com/domain/media/en/gui/87645/index.html>

Igualmente, se pueden presentar denuncias ante la Superintendencia de Sociedades

<https://www.supersociedades.gov.co/denuncias>

o ante la Secretaría de Transparencia, a través de PACO (Portal Anticorrupción de Colombia)

<https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=denuncie>

## 5. ESTRATEGIAS PARA PREVENIR FRAUDE

NEORIS incorpora en sus procesos y áreas de negocio una serie de medidas destinadas a prevenir el fraude, soborno, corrupción o lavado de activos:

- **Selección y Contratación de Personal:** Antes de la contratación, se lleva a cabo un proceso de verificación (Estudio de Seguridad) para asegurar la idoneidad y confiabilidad del personal, en concordancia con el código de ética.
- **Auditorías Financieras:** Se realizan auditorías semestrales a las cuentas bancarias para identificar indicios de fraude. Además, se efectúan auditorías aleatorias en el transcurso del año por parte de la Revisoría Fiscal para una revisión minuciosa de la información financiera.
- **Firma de Compromisos y Políticas:** Se suscribe un acta de aceptación de la política de gestión del fraude, soborno, corrupción y lavado de activos al iniciar cualquier relación laboral.
- **Validación de Clientes:** Se realiza una validación previa a los prospectos antes de establecer relaciones comerciales, mediante una verificación en listas restrictivas. No se iniciarán relaciones comerciales con terceros que incumplan esta política.
- **Control de Acceso a Sistemas de TI:** Se implementan procedimientos formales para garantizar un adecuado control de acceso a los sistemas tecnológicos, abarcando todas las etapas del ciclo de vida de los usuarios.
- **Prohibición de Pagos de Facilitación:** Se prohíben los pagos destinados a asegurar o agilizar el cumplimiento de obligaciones de NEORIS con terceros.

	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS SAGRILAFT Y PTEE</b>	Código:
		Fecha de elaboración: 09/02/2024
		Versión: 1
		Página 5 de 5

- Regulación de Regalos y Entretenimiento: Se establece un límite para recibir u ofrecer regalos o entretenimiento, de 100 USD. Se permiten obsequios empresariales dentro de este límite y aquellos contemplados en nuestro Código de Ética.
- Divulgación de la Política: Esta política se publica en la página web de NEORIS para que cualquier tercero tenga acceso a ella.
- Capacitación y Sensibilización: Se incluye la socialización y capacitación en políticas de antifraude y anticorrupción en el proceso de inducción y re-inducción de colaboradores, con el objetivo de concientizar sobre la importancia de cumplir la política.
- Inclusión de la política en Contratos: La política se incluye en los contratos con terceros para informarles la posición de NEORIS frente a la gestión proactiva contra el fraude, corrupción, soborno y lavado de activos.

## 6. SANCIONES

Después de realizar la investigación correspondiente, se impondrán las sanciones disciplinarias aplicables según las leyes laborales vigentes. Estas sanciones se aplicarán de manera justa y apropiada a las circunstancias, previa consulta con las áreas legal y de gestión humana.

No se harán distinciones en cuanto a la posición, cargo o relación del infractor con NEORIS. En caso de implicar a un tercero, la relación contractual se terminará unilateralmente y se registrará en una base de datos de prohibición de contratación.

Las áreas encargadas de revisar el caso deberán presentar un informe a la Gerencia, y elaborarán un plan de acción correctivo para prevenir futuras irregularidades.

### REVISIÓN Y APROBACIÓN

- ✓ **Elaborado por:** Estudio Legal Servicios Legales y Tributarios SAS
- ✓ **Revisado por:** Departamento de Finanzas de NEORIS
- ✓ **Revisado por:** Departamento Jurídico de NEORIS
- ✓ **Aprobado por:** Departamneto Jurídico de NEORIS